Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2018
Caazapá, 06 de Setiembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: ***"Alquiler de un Salón para Deposito de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá"*** con ID N° **351.340**, a través de la modalidad de Locación de Inmueble.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2018 de fecha 28 de Agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE:	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	MESA DE ENTRADA N°	R.U.C	Monto total /guaraníes (IVA Incluido)
1-PABLO ATILANO PAIVA ULLON	✓Pablo Atilano Paiva Ullón con C.I.N° 722.727	100/18	722727-2	**66.000.000**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	PABLO ATILANO PAIVA ULLON
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
PABLO ATILANO PAIVA ULLON RUC 722727-2	Pablo Atilano Paiva Ullón con C.I.Nº 722.727	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el **Sr. Pablo Atilano Paiva Ullón**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo 1, numeral 10.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	PABLO ATILANO PAIVA ULLON
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia Simple del pago del Impuesto Inmobiliario vigente	CUMPLE
Fotocopia Simple del título de propiedad del Inmueble	CUMPLE

5. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base a los **Informes Técnicos**, elaborado por el Arq. Carlos A. Martínez M., Jefe de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en el cual

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

menciona que la estructura física del local se encuentra en buen estado y reúne las condiciones requeridas por la institución. Así mismo, el precio del local se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Se cumple con el Procedimiento de Locación de Inmueble regulado por **Ley 2051/03** y la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012. -*

6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el **Dictamen SUOC 03/2018-LOCACION DE INMUEBLE** de la Sub Unidad Operativa de Contratación; la **Resolución Nº 063/18 del CONSEJO DE ADMINISTRACION** por la cual se aprueba el DICTAMEN SUOC Nº 03/18, y se autoriza a la Sub-UOC a realizar el presente procedimiento de LOCACION DE INMUEBLE; el **Acta el Apertura de Ofertas N° 24/18,** el oferente cumple con los requisitos legales y técnicos, y ofrece el local de acuerdo al precio referencial, **el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA, salvo mejor parecer**: **ADJUDICAR** al ***Sr. Pablo Atilano Paiva Ullón*** correspondiente al presente llamado de Locación de Inmuebles ***"Alquiler de un Salón para Depósito de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá"*** del rubro **250** en forma Plurianual; y suscribir el Contrato respectivo, con vigencia por un plazo de 12 meses, según el siguiente detalle:

ítem	ADJUDICADO	C.I. N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Vigencia de Contrato	Canon mensual Guaraníes	Costo total (IVA incluido)
1	**Pablo Atilano Paiva Ullón**	722.727	***"Alquiler de un Salón para Deposito de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá"***	Cuenta Corriente catastral Nº 22-0015-02, finca Nº 3653.	Dirección: Calle Padre José de Jesús Aguirre (ex Independencia Nacional) c/ Defensores del Chaco. Caazapá	12 meses	5.500.000	**66.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 66.000.000 (Guaraníes, Sesenta y Seis Millones).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá